



## Auditoría General de la Nación

### ACTA Nº 17

#### **(Sesión Ordinaria del 14-10-21)**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de dos mil veintiuno, siendo las 11:20 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia en la Sede del Organismo de los Auditores Generales Dres. Alejandro M. Nieva, Juan I. Forlón, Gabriel Mihura Estrada, Miguel Ángel Pichetto y quien preside Lic. Jesús Rodríguez. Participan por videoconferencia de la reunión la Auditora General Lic. Graciela de la Rosa y el Auditor General Dr. Francisco Javier Fernández, en virtud de las medidas generales de prevención a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 678/2021 (y sus antecedentes) y de conformidad con la normativa vigente en la AGN. Además, se encuentra presente en la Sede el Secretario Legal e Institucional Dr. Germán M. Moldes.

#### **Sumario de la Versión Taquigráfica**

Modalidad de la reunión presencial y por videoconferencia .....	3
Pedidos de tratamiento sobre tablas .....	3
Punto 1º.- Actas.....	3
1.1 Acta Nº 16/2021 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 29/9/2021.....	3
Punto 2º.- Comisión Administradora.....	4
2.1 Nota Nº 1966/2021-GAyF (11319-CA): Ref. Proyecto de Disposición adhesión modalidad retorno a la presencialidad por parte del Honorable Congreso de la Nación.....	4
Punto 3º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental .....	4
3.1 Act. Nº 485/2018-AGN Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, realizado en el ámbito de NACIÓN SEGUROS S.A, referido a los “Procesos intervinientes en política y procedimiento de inversiones, suscripción de riesgos de seguros, pago de comisiones a intermediarios y régimen de compras y contrataciones de bienes y servicios, para verificar que dichos procesos se realicen de acuerdo a los principios de desempeño de la gestión gubernamental y las prácticas de buena gobernanza para el período comprendido entre el 01/06/2016 al 31/12/2017 – Gestión”. (Proyecto Nº S00063).....	4
Punto 4: Asuntos Varios AGN.....	7
4.1 Memorando Nº 331/2021 de la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, referido al Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 30/09/2021. ....	7
Punto 5º.- Sobre Tablas Comisión Administradora.....	7
Punto 6º.- Act. Nº 143/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, en el ámbito del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA	



## Auditoría General de la Nación

ELECTRICIDAD (ENRE) referido a “Procedimientos llevados a cabo para la revisión tarifaria integral de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A.” – Período auditado: desde el inicio de la RTI, instruida al ENRE a través de la Resolución del ex Ministerio de Energía y Minería N° 7/2016, hasta la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios correspondientes a la segunda redeterminación, aprobada por Resoluciones ENRE N° 32/2018 y N° 33/2018. (Proyecto N° S00007) .....	9
Punto 7º.- Act. N° 215/2019-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, en el ámbito de la Dirección Nacional de Cambio Climático, del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable), referido al “Examen de la gestión ambiental respecto de la Estrategia Nacional de Cambio Climático”, Período auditado: del 01/01/2017 al 31/03/2019. (Proyecto N° S00099). .....	29
Punto 8º.- Act. N° 485/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina” del Ministerio de Economía, (C.P. N° 8484-AR BIRF) - por el ejercicio N° 4 desde el 01/01/2020 al 31/12/2020. (Proyecto N° 40207677).....	32
Punto 9º.- Act. N° 147/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales” - PISEAR, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, (C.P. N° 8093-AR BIRF) – por el ejercicio N° 4 desde el 01/01/2020 y el 31/12/2020. (Proyecto N° 40207685) .....	35
Punto 10º.- Proyecto de Disposición por el que se adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia n° 678/2021, en cuanto a las medidas generales de prevención y contención de la epidemia de COVID-19, hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive.....	38
<b>APÉNDICE</b> .....	40
Inserción solicitada por el Auditor General Dr. Miguel Ángel Pichetto .....	40



## Auditoría General de la Nación

### Transcripción de la Versión Taquigráfica

#### Modalidad de la reunión presencial y por videoconferencia

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Buenos días. Se inicia la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales, a las 11:20 del día 14 de octubre del año 2021, con la presencia física de los auditores generales doctor Alejandro Nieva, doctor Juan Ignacio Forlón, doctor Gabriel Mihura Estrada y doctor Miguel Ángel Pichetto, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Germán Manuel Moldes. La auditora general licenciada Graciela de la Rosa y el auditor general doctor Francisco Javier Fernández también participan de esta reunión, por videoconferencia, en razón de las medidas generales de prevención para mitigar la propagación del virus SARS-COV 2 y en el marco de la normativa que nuestra Casa tiene vigente y que habilita la realización de reuniones virtuales.

Para ello estamos utilizando una plataforma digital administrada por el Departamento de Sistemas de la AGN, que permite la interacción de los participantes, la grabación y publicación de la sesión y el ingreso virtual de otras personas, en tanto se mantiene el carácter público de las reuniones de este Cuerpo.

Se encuentra resguardada, por cierto, la legalidad de la convocatoria, la accesibilidad con voz y voto de los integrantes del Colegio y la posibilidad del acceso público al contenido audiovisual de la reunión. Del mismo modo, están aseguradas la integridad y fidelidad de las expresiones de los auditores generales, que se resguardan adicionalmente por medio de las transcripciones de los taquígrafos que participan de la reunión de manera presencial.

#### Pedidos de tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Corresponde considerar y aprobar la incorporación de los puntos sobre tablas propuestos.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Se aprueba, entonces, su incorporación al orden del día.

#### Punto 1º.- Actas

##### 1.1 Acta Nº 16/2021 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 29/9/2021.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra el Secretario.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Moldes).**- Corresponde tratar el punto 1, Actas; Acta N° 16/2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 29/9/2021.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 2º.- Comisión Administradora**

**2.1 Nota N° 1966/2021-GAyF (11319-CA): Ref. Proyecto de Disposición adhesión modalidad retorno a la presencialidad por parte del Honorable Congreso de la Nación.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Moldes).**- Punto 2º.- Comisión Administradora.

El punto 2.1 es la Nota N° 1966/2021-GAyF (11319-CA): Ref. Proyecto de Disposición adhesión modalidad retorno a la presencialidad por parte del Honorable Congreso de la Nación.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Quiero aclarar que este punto se retira del orden del día porque este tema está siendo considerado por la Comisión Administradora. Así que pasamos directamente al punto 3º.

### **Punto 3º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental**

**3.1 Act. N° 485/2018-AGN Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, realizado en el ámbito de NACIÓN SEGUROS S.A, referido a los “Procesos intervinientes en política y procedimiento de inversiones, suscripción de riesgos de seguros, pago de comisiones a intermediarios y régimen de compras y contrataciones de bienes y servicios, para verificar que dichos procesos se realicen de acuerdo a los principios de desempeño de la gestión gubernamental y las prácticas de buena gobernanza para el período comprendido entre el 01/06/2016 al 31/12/2017 – Gestión”. (Proyecto N° S00063)**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra el señor Secretario.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Moldes).**- Punto 3º, Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

Punto 3.1, actuación N° 485/2018-AGN, Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, realizado en el ámbito de NACIÓN SEGUROS S.A, referido a los “Procesos intervinientes en política y procedimiento de inversiones, suscripción de riesgos de seguros, pago de



## Auditoría General de la Nación

comisiones a intermediarios y régimen de compras y contrataciones de bienes y servicios, para verificar que dichos procesos se realicen de acuerdo a los principios de desempeño de la gestión gubernamental y las prácticas de buena gobernanza para el período comprendido entre el 01/06/2016 al 31/12/2017 – Gestión”. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos para su consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

**Auditora General de la Rosa.**- Gracias, señor Presidente y señores auditores.

En este informe de gestión, así como dijimos recién, en el ámbito de Nación Seguros Sociedad Anónima, el objetivo es verificar que los procesos indicados en dicho objeto se realicen de acuerdo a los principios de desempeño de la gestión gubernamental y las prácticas de buena gobernanza de acuerdo al marco normativo aplicable.

Con relación al alcance, se puede mencionar las siguientes limitaciones. No se tuvo acceso a los sistemas NS Sociedad Anónima, no pudiendo, por lo tanto, acceder a todos los manuales, normativa interna, bases de datos, etcétera, dependiendo en todos los casos de la información entregada por el organismo, aplicándose en consecuencia métodos alternativos para obtener evidencia, a los fines de atenuar la limitación inicialmente encontrada.

Además, respecto a la suscripción de riesgos de seguros, no se recibió la documentación respaldatoria por parte de la Gerencia Técnica en todos los casos, pudiéndose analizar solo un 33,33 por ciento de los casos de la muestra total.

En relación a compras y contrataciones, la compañía no dio acceso al módulo PeopleSoft Compras, procediéndose a realizar una prueba alternativa a través de una inspección ocular, y no fueron entregados cinco expedientes de compras directas, respecto de los cuales no fue posible realizar las tareas de comprobación sobre la operatoria administrativa, la modalidad de contratación y los niveles de autorización en dichos expedientes, y no fue posible visualizar los registros de los casos tramitados por el sistema previo al Centro de Experimentación y Seguridad Vial S.A. de la muestra seleccionada de compras por reparación de siniestros, porque no quedaron registros en sistemas.

Entre los principales resultados y hallazgos, encontramos aquellos referidos a política y procedimientos de inversiones, suscripción de riesgos de seguros, pagos de comisiones a intermediarios, régimen de compras y contrataciones de bienes y servicios.

En lo relativo a las políticas de suscripción y retención de riesgos para los planes aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, en el ramo



## Auditoría General de la Nación

Incendio y Seguros Técnicos, se advierte una debilidad en los procedimientos previstos para su aplicación.

Respecto a los ramos Incendio, Seguros Técnicos, Combinado Familiar y Responsabilidad Civil, se observa la falta de cumplimiento integral de la normativa interna.

Por último, la compañía no cuenta con metas, objetivos, indicadores de elaboración propia para el monitoreo de la gestión de suscripción y retención de riesgos.

Los hallazgos en conjunto muestran una fuerte debilidad de los procesos de control interno. Sabemos que contar con una adecuada evaluación de suscripción y retención de riesgos incrementaría la eficiencia de los procedimientos tendientes a reducir la siniestralidad, minimizar la cesión de riesgo y aumentar la rentabilidad técnica.

En lo relativo a la liquidación y pago de comisiones a intermediarios se obtuvo evidencia de que se realiza sin la aplicación de una grilla comisionaria única para todos los casos de comisiones liquidadas, resultando este procedimiento en algunos casos discrecional. Existen pagos de comisiones a intermediarios en contratos celebrados con la propia administración pública nacional; las mismas podrían ser evitadas al poseer un área específica para atender y asesorar a los organismos públicos. Estos pagos de comisiones y los hallazgos de forma detectados demuestran una debilidad en el proceso de control interno.

En cuanto al régimen de compras y contrataciones, el área no cuenta con una planificación anual sobre los bienes y servicios a adquirir ni una política de identificación, evaluación, mitigación y control de los riesgos que puedan afectar al proceso de compras y contrataciones, así como también del cumplimiento del régimen vigente. En este caso sólo voy a dar un ejemplo de este extenso y excelente trabajo realizado por nuestros equipos técnicos; en este caso de contratación que estamos hablando. Ejemplo: contratación de personal eventual para realizar una tarea específica. En el expediente 14.068 se contrata a través de una consultora, Rest Personal Eventual Sociedad Anónima, a cinco agentes por un mes; el salario percibido por los mismos es en total 67.695, 8 pesos y la operación total salió 192.287, 04 pesos. Esto es más o menos 10.000 dólares al cambio del 2017. Se observa que a partir de la decisión de tercerizar la contratación, el costo se incrementó significativamente.

¿Nosotros qué podemos decir, ya para finalizar? Que en este sentido, y sin una adecuada planificación, sin una gestión integral de riesgos y tampoco una evaluación de reducción de costos, los procedimientos no resultan eficientes. Y asimismo el sistema utilizado para la registración PeopleSoft no resulta confiable, mientras que no existen procesos de control interno tendientes a garantizar la integridad y prevención de conflictos de intereses entre proveedores e integrantes de la compañía.



## Auditoría General de la Nación

El proceso de publicación tampoco resulta transparente al publicar únicamente el llamado a licitación.

Señor Presidente y colegas: solicito la aprobación del presente informe.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Gracias, licenciada. Tiene palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.**- Gracias, señor Presidente. En función del período auditado, me excuso del tratamiento del presente porque fui Presidente de Nación Seguros en períodos previos.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Muy bien. Si no hay observaciones, se aprueba, consignando la excusación del doctor Forlón en el tratamiento y consideración de este punto.

-Se aprueba, con la excusación del doctor Forlón.

### **Punto 4: Asuntos Varios AGN.**

#### **4.1 Memorando N° 331/2021 de la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, referido al Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 30/09/2021.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Moldes).**- Punto 4: Asuntos Varios AGN.

Punto 4.1: Memorando N° 331/2021 de la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, referido al Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 30/09/2021. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos para su conocimiento.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Es para tomar conocimiento, pero no sé si la licenciada de la Rosa quiere hacer algún comentario.

**Auditora General de la Rosa.**- No, gracias, Presidente. Es para conocimiento nada más.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Muchas gracias. Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

### **Punto 5º.- Sobre Tablas Comisión Administradora**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Moldes).**- Punto 5: Sobre Tablas Comisión Administradora.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Todos estos puntos del 5.1 al 5.10 son temas que fueron incorporados sobre tablas y que tienen su origen en la Comisión Administradora y fueron tratados, considerados y aprobados por el conjunto del Colegio de Auditores en el día de ayer, razón por la cual se aprueban los puntos 5.1 al 5.10.

-Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

**5.1 Nota N° 2064/2021-GAyF (11343-CA): Ref. Proyecto de Disposición relativo a la integración de la planta de personal permanente de la A.G.N.**

**5.2 Nota N° 2083/2021-GAyF (11346-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia sin goce de haberes (artículo 40° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN)**

**5.3 Nota N° 2097/2021-GAyF (11347-CA): Ref. Proyecto de Disposición relativo a la integración de la planta de personal permanente de la A.G.N.**

**5.4 Nota N° 2114/2021-GAyF (11355-CA): Ref. Proyecto de Disposición baja de agente planta permanente (Act. N° 420/2020-AGN).**

**5.5 Nota N° 2100/2021-GAyF (11358-CA): Ref. Proyecto de Disposición promoción de grado de agentes de la planta permanente.**

**5.6 Nota N° 2146/2021-GAyF (11361-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.**

**5.7 Nota N° 2152/2021-GAyF (11363-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.**

**5.8 Nota N° 2156/2021-GAyF (11365-CA): Ref. Proyecto de Disposición limitación de licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).**

**5.9 Nota N° 2139/2021-GAyF (11359-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.**

**5.10 Nota N° 2177/2021-GAyF (11377-CA): Ref. Proyecto de Disposición prórroga licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).**



## Auditoría General de la Nación

**Punto 6º.- Act. N° 143/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, en el ámbito del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) referido a “Procedimientos llevados a cabo para la revisión tarifaria integral de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A.” – Período auditado: desde el inicio de la RTI, instruida al ENRE a través de la Resolución del ex Ministerio de Energía y Minería N° 7/2016, hasta la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios correspondientes a la segunda redeterminación, aprobada por Resoluciones ENRE N° 32/2018 y N° 33/2018. (Proyecto N° S00007)**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Moldes).**- Punto 6º: Actuación N° 143/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, en el ámbito del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) referido a “Procedimientos llevados a cabo para la revisión tarifaria integral de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A.” – Período auditado: desde el inicio de la RTI, instruida al ENRE a través de la Resolución del ex Ministerio de Energía y Minería N° 7/2016, hasta la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios correspondientes a la segunda redeterminación, aprobada por Resoluciones ENRE N° 32/2018 y N° 33/2018. (Proyecto N° S00007). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra el doctor Mihura Estrada.

**Auditor General Mihura Estrada.**- Gracias, Presidente.

Este informe, como dijo recién el Secretario, se refiere al desempeño del Ente Nacional Regulador de la Electricidad en el proceso de revisión de las tarifas de distribución de la energía eléctrica en el ámbito del Gran Buenos Aires y Capital Federal. Tiene como antecedente dos informes que aprobamos últimamente, vinculados también con la misma materia, me refiero a la distribución de energía eléctrica, informe de electro-dependientes que aprobamos en el año 2020, y un informe que aprobamos este año sobre los controles sobre planes de inversión y calidad, que aprobamos por resolución 50/2021. En este caso, cerrando esta serie de tres informes, se analiza -como decía- el proceso de Revisión Tarifaria Integral del servicio de distribución eléctrica en el ámbito de las concesiones de Edenor y Edesur.

Edesur distribuye energía eléctrica a cerca de 2.5 millones de clientes; su área de concesión son 3.300 kilómetros cuadrados y abarca la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires y 12 partidos de la provincia de Buenos Aires en la zona sur. Por su parte, la otra empresa, Edenor, tiene casi 3,2 millones de clientes y atiende la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires y 21 partidos del Gran Buenos



## Auditoría General de la Nación

Aires, de la zona norte y oeste. Tal es el impacto y la envergadura del servicio de que se trata.

Es un servicio declarado servicio público en la década del 90 por la ley 24.065 y concesionado a empresas privadas en un marco de un monopolio natural. El servicio de distribución eléctrica es un monopolio natural y de una complejidad técnica muy importante, lo cual genera importantes asimetrías informativas entre la empresa y el ente regulador, y por supuesto mucho más en relación con los consumidores.

Estos contratos, como decía, se firmaron en la década de 90 y en el año 2001 fueron afectados, como todos los contratos de concesión, por la salida de la ley de convertibilidad y la pesificación; se pesificaron las tarifas y se inició un proceso de renegociación contractual que finalizó en el año 2006 con la firma de dos acuerdos, uno con cada una de esas empresas, donde se fijaron las pautas del desarrollo de la Revisión Tarifaria Integral que se debía realizar. Durante los años posteriores se aprobaron aumentos transitorios y cargos especiales con destino a inversiones y el Tesoro fue asumiendo el subsidio del déficit, la diferencia entre la tarifa pagada por los usuarios y el costo acumulativo de la generación, transporte y distribución de la energía.

Así se llega al año 2016, donde se encara este proceso de Revisión Tarifaria Integral. Pero aún antes de iniciar el proceso, debe señalarse que se estableció un aumento muy importante en las tarifas, vigente a partir de febrero de 2016, y recién luego de ello se inició el proceso -como decía- de revisión.

El informe tiene un capítulo muy importante de descripción técnica, de mucha complejidad y profundidad, respecto del sistema tarifario y el modo de establecer las tarifas, que realmente creo que logra vencer esa asimetría informativa de la cual hablaba.

En cuanto a los hallazgos, enumero algunos de ellos. Se empieza señalando que el ENRE encaró este proceso de renegociación tarifaria con normativa insuficiente. El ENRE contrató una consultora para que colaborara con el proceso de renegociación de las tarifas, y en el informe se incluyen hallazgos relativos al desempeño de esa consultora y su vinculación con el ENRE, el contrato que tenía la consultora con el ENRE. Se señala que en todo el proceso el ENRE no logró resolver las asimetrías informativas, a pesar de la asistencia de la consultora. Se sobreestimaron costos operativos, lo cual implicó una mayor remuneración para las distribuidoras.

Se señala también que con la documentación recibida no pudo constatar que la tasa de rentabilidad aprobada guardara relación con el grado de eficiencia y eficacia operativa de las empresas, tal como exige la ley 24.065 en su artículo 41.

Me quiero detener en un punto que dice: “Los derechos de los usuarios no fueron atendidos por el ENRE en forma prioritaria”, y se señala que “El monto y la



## Auditoría General de la Nación

oportunidad de los aumentos no condice con la exigencia de reducción de cortes y mejoras del servicio”, o sea, en la duración y cantidad de los cortes de suministro que tienen que sufrir los usuarios.

Aquí voy a leer algo que dice el informe, que me parece muy claro: “Se señala que esta Auditoría no desconoce las situaciones que dieron lugar a la declaración de emergencia del sector. Tampoco desconoce que los usuarios tuvieron la posibilidad de ser oídos en el proceso de audiencias públicas. Sin embargo...” –dice el informe- “...un sendero de calidad con mayor exigencia inicial hubiera representado necesariamente un mayor estímulo a las empresas a definir planes de inversión más exigentes y más enfocados a anticipar las mejoras en la calidad del servicio técnico, con la contrapartida de una mayor remuneración en concepto de una base capital generada a partir de las inversiones ejecutadas. Para los usuarios, por su parte, se hubiera anticipado mejoras de calidad, acercándolas a los años en que se generaron los incrementos tarifarios. El esfuerzo de los usuarios para solventar los aumentos tarifarios tuvo lugar al principio o incluso antes de la RTI...” –como decía, por el aumento de 2016- “...cuando aún regían los parámetros de calidad establecidos en las actas-acuerdo. El derecho a un servicio adecuado ya se encontraba vulnerado, tal como se expuso en los considerandos del decreto 134/2015, a través del cual el Poder Ejecutivo nacional declaró la emergencia del sector eléctrico.”

Entonces, los incrementos continuaron sucediéndose a partir de la RTI durante todo el año 2017 y 2018, llegando a un aumento acumulado promedio del 2.300 por ciento, en agosto de 2018, tal como surge de los gráficos expuestos en el informe.

Siguiendo con los hallazgos, se observa que, si bien se incluyó la bonificación a los usuarios por la energía no suministrada, es decir, por la energía que no pueden utilizar por cortes no justificados, la fórmula que se utilizó para el cálculo de esa bonificación resultó perjudicial respecto a la que regía con anterioridad a la RTI. El ENRE no evaluó el impacto del incremento tarifario en base al artículo 40 de la ley, que dispone que las tarifas deben ser justas y razonables.

No se incluyó un análisis del impacto en la competitividad de la industria ni en los ingresos de los hogares. Los aumentos tarifarios no cumplieron principios de gradualidad y razonabilidad. Y el informe también describe que, del análisis de los cuadros tarifarios publicados por el ENRE, se registran seis aumentos de tarifas, siendo el más importante en magnitud el que correspondió a la Resolución 1/2016 – de vuelta, ese informe previo a la RTI-, y en la evolución tarifaria para los dos primeros segmentos de consumo residencial, que se grafica en un cuadro que incluye el informe, se puede observar que entre enero de 2016 y agosto de 2018, el aumento para estos dos grupos oscila entre 1.984 por ciento, para los usuarios de R1, que tienen un consumo de hasta 150 kilowatts/hora por mes, y del 2.249 por ciento para los usuarios R2, que tienen un consumo de hasta 237 kilowatts/hora por mes.



## Auditoría General de la Nación

Se observa también que las modificaciones en la tarifa social disminuyeron su cobertura, deteriorando la protección económica de la población más vulnerable, y que el ENRE no dictó oportunamente el régimen sancionatorio por apartamiento de los planes de inversión.

Este informe se envió a descargo. Los descargos del ENRE y de la Secretaría de Energía son coincidentes con los hallazgos. De hecho, hay que tener en cuenta que, en su momento, el Poder Ejecutivo encomendó al ENRE hacer una auditoría respecto de todo el proceso de Revisión Tarifaria Integral, con lo cual, las autoridades que le contestaron la vista tenían muy presente y tenían una visión muy crítica de todo el proceso de renegociación, como resultado de esa auditoría.

Como hechos posteriores al período auditado, podemos señalar que, en diciembre de 2019, con el cambio de gestión, se declaró nuevamente la emergencia, entre otras, la emergencia en materia tarifaria y energética, y se autorizó a establecer un régimen transitorio de tarifas hasta que se arribe a una nueva Revisión Tarifaria Integral, y se dispuso la intervención del ENRE. Y por el decreto 1020/2020 se dio inicio a un nuevo proceso de Revisión Tarifaria Integral, que está en curso.

En ese decreto 1020, ya también el Poder Ejecutivo había tomado nota de los déficits y del abuso en que había resultado la Revisión Tarifaria Integral. Dice el Poder Ejecutivo en ese decreto, que es de necesidad y urgencia, que “la propia declaración de la emergencia dispuesta por ley denota la gravedad de la situación planteada en tanto las tarifas que registraron aumentos sustanciales para los servicios públicos no han sido justas, razonables ni asequibles en los términos – entre otros- de la ley 24.065”.

Ya a título personal, y para cerrar, está claro que la situación tarifaria a fines de 2015, principios de 2016, era compleja. Nosotros mismos, como Auditoría, venimos observando el costo de los subsidios económicos incremental. Al aprobar las Cuentas de Inversión y analizar los informes de ejecución presupuestaria, hemos podido ver ese proceso. Pero esta situación no fue generada por los usuarios y los principios de la ley siguen vigentes: las tarifas deben ser justas, razonables, proporcionales, y el esfuerzo que se les aplicó a los usuarios, como dice el informe, ni siquiera fue de la mano de una mejora en la calidad del servicio que fuera contemporánea al esfuerzo de los usuarios.

El ENRE ahora tiene por delante una nueva Revisión Tarifaria Integral. Esperemos que las recomendaciones que se hacen en este informe sean atendidas. La verdad es que, cuando uno ve cómo está evolucionando el precio de los hidrocarburos, probablemente estamos ante una nueva época de energía cara, lo cual agrava más el problema y va a exigir realmente una revisión tarifaria inteligente y prudente, como para lograr arbitrar entre las necesidades de los usuarios, que son pagar tarifas razonables pero también tener un servicio público permanente, sin cortes y de calidad, tanto para los residenciales como para las empresas, y a la vez, lograr el objetivo de ir reduciendo el peso de los subsidios en el presupuesto nacional.



## Auditoría General de la Nación

Como decía, este informe fue en vista y pido la aprobación, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Gracias, doctor Mihura.

Me pide la palabra el doctor Pichetto.

**Auditor General Pichetto.**- Señor Presidente: hemos hecho observaciones, a través de los subgerentes en Entes, tanto por parte del doctor Salerni como también en la continuidad del doctor Massaccesi, oportunamente.

Quiero expresar, con carácter previo, que voy a votar negativamente este informe. Quiero que consten los fundamentos en el acta. No ha habido un informe de minoría, así que creo que es bueno que encontremos el método y me parece importante que cuando se eleve a la Bicameral esté la constancia del voto negativo.

En primer lugar, quiero hacer algunas reflexiones de carácter general, porque si bien la Auditoría es un órgano técnico y los cuerpos de la Auditoría son especializados, tampoco la Auditoría es un satélite que vuela loco en el universo ni está por fuera de las realidades que tiene la Argentina, nuestro país, y donde las decisiones que tomamos o la aprobación de las distintas auditorías realizadas no puede infligir, de cara al futuro, un autodaño en términos de la toma de decisiones que inexorablemente la realidad nos va a poner por delante.

Digo esto porque la Argentina está afrontando negociaciones en el plano económico-financiero de gran envergadura, de cara a su futuro. Está en Washington, en la misión internacional, el propio ministro Guzmán, se ha reunido con la Presidenta del Fondo Monetario, e indudablemente este tema está en el corazón del acuerdo futuro que ojalá la Argentina pueda hacer en las mejores condiciones y con el mejor plazo y con la mejor tasa. Esperemos que esto se pueda lograr después del proceso electoral porque creo que el peor escenario siempre es el default, la oscuridad y el aislamiento a nivel mundial. Así que, por lo tanto, no me parece ser tan terminante en este tipo de auditorías, desconociendo la realidad y el intento del anterior gobierno de normalizar un proceso que la propia Auditoría a lo largo del tiempo vino señalando como de una profunda gravedad en el otorgamiento de subsidios, fundamentalmente al esquema de la distribución energética.

Todas las empresas de distribución en la Argentina estaban impactadas, aún con el subsidio, en términos de tarifa; la mayoría de ellas endeudadas con CAMMESA, que es el órgano generador. Tal es así que el gobierno, cuando dictó la ley de emergencia, también estableció mecanismos de pago de compensación de las distribuidoras con CAMMESA, porque ninguna empresa distribuidora tenía costos de rentabilidad que hicieran posible el negocio energético ni las inversiones, dado que en muchas provincias, siendo estas empresas provinciales, las restricciones al aumento de tarifas conformaban definiciones políticas de los gobernadores, y también indudablemente, aún en el marco de la actualización tarifaria nacional, ninguna ponía puntos de equilibrio en el valor real tarifario.



## Auditoría General de la Nación

Acuerdo con CAMESA, deudas que no se pagan, endeudamiento de las distribuidoras, subsidios exorbitantes. Este es el cuadro histórico que la Argentina tuvo y que se desarrolló fuertemente desde el año 2011 al 2015, donde empezó un desfase muy notorio, con un esfuerzo por parte del Estado Nacional de sostener la tarifa eléctrica con fuerte componente subsidiado. Y el país es inviable con los subsidios. ¡Inviabilidad! Hoy vimos realmente con valoración en la reunión de IDEA palabras del Papa Francisco que me parecen realmente interesantes porque permiten comprender el mundo real, que el mundo de los subsidios no debe ser el camino de salida para la Argentina, y que es el mundo del trabajo el que debe gravitar. Y me pareció realmente muy importante la palabra de Francisco.

¿Qué quiero decir con esto? Que inevitablemente, más temprano que tarde, este gobierno va a tener que encarar un proceso de actualización tarifaria y baja de los subsidios, porque la Argentina no puede afrontar procesos de acuerdos razonables con el Fondo Monetario si no ordena el sistema de subsidios, tanto a planes como a toda la parafernalia que pone en la política social, como este tipo de mecanismo de subsidios a servicios públicos que hace inviable -inviabilidad- llevar adelante el proceso del Estado, de que el Estado aplique los recursos a la generación productiva, al empleo, a la inversión.

Cuando uno analiza un presupuesto nacional se da cuenta del costo de las políticas de seguridad social, que son letales para cualquier país. Están rondando aproximadamente el 65 por ciento del presupuesto total; el resto sirve para pagar salarios en la administración pública, para pagar la universidad, para pagarles a las fuerzas armadas, en fin, es casi el 30 por ciento el excedente presupuestario que está fuera del gasto de seguridad social.

¿Qué quiero decir? Que no estoy de acuerdo con este dictamen. Creo que tenemos también la necesidad de evaluar los resultados de las auditorías técnicas con una visión política, porque estos instrumentos indudablemente pueden ser de análisis de las actuales autoridades y tener que aplicar políticas que son contrarias al espíritu de esta Auditoría.

Quiero decir también que el verdadero órgano auditado acá es el ENRE y que la Secretaría de Energía cambió las autoridades. Y tenemos una cultura en la Argentina que todo lo que hizo el gobierno anterior está horrible, está mal. Podemos decir que el gobierno anterior tuvo una aceleración en el marco del ajuste tarifario; también sostuvo una política de tarifa social realmente importante y elevada. Pero inevitablemente la Argentina en algún momento tiene que ser gobernada con orden fiscal, en algún momento tenemos que eliminar la política de subsidios, dejarla únicamente para sectores de exclusión social que requieren del apoyo del Estado y que tienen que ser minoritarios, y tener una visión de un capitalismo medianamente razonable para poder salir adelante y generar empleo.

Creo que haberle dado traslado de la auditoría a la Secretaría de Energía es haberla impregnado de un contenido político, porque esa Secretaría de Energía no



## Auditoría General de la Nación

tenía las mismas autoridades que las que estaban en el gobierno anterior. Sí se mantuvo con el ENRE, que fue el sujeto auditado y que se le corrió también traslado de la auditoría. De acuerdo a lo informado por el auditor Mihura se le corrió traslado. Yo tengo acá que no se le envió en vista al ENRE, pero bueno, puede ser que tenga una información equivocada. Sí se le hizo el envío a la Secretaría de Energía, que hizo un conjunto de fundamentaciones políticas y que lógicamente cuando tomamos los porcentuales de aumento, que veníamos de atrasos tarifarios extraordinarios con un fuerte componente de subsidios en las tarifas, da valores muy altos.

Este es el fundamento del voto negativo. Creo que si bien puede reflejar una parte de la realidad, indudablemente estamos mirando un problema que no se ha resuelto; que tenemos que empezar a resolver; que va a haber que abordar después del proceso electoral, cualquiera sea el resultado. La Argentina está frente a enormes desafíos y así como en esta auditoría se ha cuestionado el cúmulo de subsidios que tenía el sector, no me parece, de cierta manera, que no tengamos una mirada más flexible cuando se intentó hacer un proceso de actualización y de baja de los subsidios. Digo esto con todo el respeto a la tarea técnica. Nosotros no somos solamente técnicos; nosotros tenemos una visión política, como la tiene también el Congreso Nacional. El Congreso Nacional acaba de analizar la cuenta de 2016 y la ha rechazado con fundamentos políticos. Y tiene derecho a hacerlo. Yo no voy a entrar a discutir las evaluaciones y decisiones que ha tomado el Congreso en uso de sus atribuciones. Yo he sido parlamentario largo tiempo. Creo que rompe una línea de continuidad respecto a que los dictámenes de la Auditoría en Cuentas de Inversión, cuando se aprueban, deberían ser aprobados. De todas maneras, reconozco que el Congreso hace valoraciones de tipo político.

Yo, como auditor, no soy únicamente un auditor que analiza lo técnico. También analizo lo político y también proyecto el interés de mi país, como creo que todos los que estamos acá lo hacemos, porque no descalifico a nadie. Creo que todos estamos preocupados, en cierta medida, sobre la evolución de la Argentina y sobre la necesidad de encontrar caminos coincidentes para poder sacarla adelante, y este tema, que señalamos como algo negativo, y seguramente el titular mañana va a ser “2.300 por ciento de aumento de la tarifa eléctrica”, yo no lo voy a votar en términos de cómo está estructurado. Quiero que conste el voto negativo y los fundamentos que acabo de verter, para que consten en el acta respectiva.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Muchas gracias, doctor Pichetto.

Me pidió la palabra el doctor Nieva, también el doctor Mihura y también el doctor Forlón.

**Auditor General Nieva.**- Yo quiero pedir un cuarto intermedio de cinco minutos.

**Auditora General de la Rosa.**- Yo también pido la palabra, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- La licenciada de la Rosa y el doctor Fernández también me han pedido la palabra.



## Auditoría General de la Nación

**Auditor General Nieva.-** Pido, como moción de orden, un cuarto intermedio de cinco minutos, por favor.

**Sr. Presidente (Rodríguez).-** Muy bien, pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos.

**Auditor General Fernández.-** Perdón, señor Presidente. ¿Por qué el cuarto intermedio? No entiendo.

**Sr. Presidente (Rodríguez).-** Fue suficientemente apoyado.

**Auditor General Fernández.-** El doctor Nieva pide un cuarto intermedio porque a él se le da la gana, no vamos a votación y nos sacan el derecho de hablar y contestar.

**Sr. Presidente (Rodríguez).-** Perdón, perdón. El doctor Nieva pidió un cuarto intermedio y fue apoyado por el doctor Forlón, el doctor Nieva y el doctor Pichetto. Vamos a continuar la sesión inmediatamente después y están anotados para hablar el doctor Nieva, el doctor Mihura, el doctor Forlón, la licenciada de la Rosa y el doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.-** Sí, pero yo no estoy de acuerdo con el cuarto intermedio.

**Sr. Presidente (Rodríguez).-** Muy bien; consta en actas. Gracias.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12 y 2.

-A la hora 12 y 12:

**Sr. Presidente (Rodríguez).-** Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.-** Gracias, Presidente.

Primero, quiero felicitar el informe elaborado por el equipo, por la Gerencia, y lamento el no acompañamiento por parte del doctor Pichetto, y digo por qué. Yo comprendo que nosotros somos técnicos, o sea, claramente, porque somos un cuerpo técnico, y todos estamos empapados en la política y no somos ajenos. Pero, como siempre digo, el rol de la AGN, además de que no tiene que ser utilizado para hacer política -más allá de que se use a la AGN para eso-, tiene que ser un rol que ayude al mejor desempeño de la administración pública y a la administración de los recursos por parte del gobierno. Y creo que este es un informe que ayuda justamente a eso y tiene que ser leído de esa manera. Creo que acá el informe no dice en ningún lado "gobierno malo" al anterior, que le aumentó a la gente un 2.300 por ciento. Si se lee así, me parece que nos encontraríamos con una visión equivocada.



## Auditoría General de la Nación

Podemos estar de acuerdo en que había un atraso tarifario. No dice el informe que no hubiese pasado antes. Lo que dice el informe, y más con la lectura de los informes anteriores, del informe que vimos de las inversiones, es que se dan un par de situaciones. Por ejemplo, que el aumento, que llegó al 2.300 por ciento, no se condecía con lo que debería haber ocurrido. No dice que no debió haber aumento. Por ejemplo, cuando vemos cómo se conforma la tarifa, uno de los componentes que impacta es que el valor de la electricidad está dado por los denominados costos propios de distribución. Cuanto mayores son los costos, mayor será la tarifa que pague el usuario. ¿Qué ocurrió acá? Y lo levanta el informe: que el ENRE aprobó costos operativos un 54 por ciento superiores a los reales por parte de Edenor y un 61 por ciento para Edesur, lo que representó montos adicionales para las distribuidoras equivalentes a 2.193 millones de pesos para Edenor y 2.027 millones de pesos para Edesur, a ser solventados por los usuarios en sus tarifas. Esto impactó en la tarifa final que pagaron los usuarios e implicó una mayor rentabilidad para las empresas.

Entonces, hay una reglamentación sobre cómo se origina la tarifa. Y no es que se llegó a eso cuando antes habían sido perjudicadas. Para que la gente nos entienda, vino la empresa y dijo “mis costos operativos son estos”. El ENRE los tomó por válidos y se utilizó para establecer la tarifa. Cuando se miran los balances, estaban inflados esos costos; estaban inflados por parte de Edesur y de Edenor, de las dos empresas; una, un 61, y otra, un 54 por ciento inflados. ¿Y eso quién lo pagó? Los usuarios. Eso debe sumarse a la rentabilidad que se les permitió. Se les permitió una rentabilidad del 8,10 por ciento, y la tasa de rentabilidad va con los resultados. Con lo cual, los resultados inflados y la rentabilidad tomada sobre eso, ¿quién lo paga? Los usuarios.

En cuanto al tema de la rentabilidad, tienen que tener rentabilidad y nadie lo discute. Ahora, mundialmente –y hay una empresa consultora que también lo dice-, a las empresas se les da una rentabilidad teniendo en cuenta cómo es la eficiencia y la eficacia de las empresas, y se utiliza un parámetro, que es la WACC. Con eso se mide, regionalmente, qué tan eficiente son las empresas en el resto de la región y cuál es la rentabilidad que tienen. ¿Por qué es esto? Para motivarlas o incentivarlas a que sean eficientes; mientras más eficientes, más rentabilidad se les va a permitir.

¿Acá qué pasó? Nada; obviamente se benefició a las empresas, Edesur y Edenor. Se les permitió una rentabilidad del 8,10 por ciento. Téngase en cuenta y presente que, en la región, el promedio es 8,11. Pero ¿qué pasa? En la región, el promedio de eficiencia es del 79 por ciento. ¿Y cuál es el promedio de eficiencia de Edenor y de Edesur? El 53 por ciento. Vale decir que se les permitió rentabilidades de empresas eficientes con números que marcan una eficiencia mucho menor que el promedio de la región que cobra esa eficiencia.

¿Entonces dónde está la motivación o el incentivo a la empresa para que invierta y no tengamos problemas? Todos conocen que, cuando se tuvieron los cortes de luz, se decía que, si la tarifa es baja, no pueden invertir. Entonces, “pobres



## Auditoría General de la Nación

empresas, permitámosles rentabilidad”. Sí, rentabilidad, pero acorde a la eficiencia y que se les obligue a invertir.

Otro de los informes dice que no hubo control sobre las inversiones. Entonces, inversiones que tenían que hacer, no las realizaban. Al usuario, hasta agosto de 2018, se le aumentó el 2.300 por ciento, permitiéndoles costos inflados a las distribuidoras y rentabilidades que no corresponden con la eficiencia que tienen. ¿Cuándo se les empieza a exigir la eficiencia a las distribuidoras? Un año después. Entonces, no somos tan estrictos.

El ENRE está para proteger a los usuarios. Acá no estoy haciendo yo un análisis de si están bien los subsidios o están mal los subsidios. Esa será otra cuestión. Cuando analicemos los subsidios, veremos lo que nos corresponda. Estamos viendo si estuvo bien. Yo no estoy discutiendo si se pudo haber hecho una revisión tarifaria. Lo que estoy diciendo es que tenemos que seguir unos parámetros: el de rentabilidad no se siguió, el de costos operativos no se siguió, cómo se estableció la tarifa -que sea razonable-, no se siguió; cómo impacta -esto lo dice la norma, no es una cuestión nuestra-, tampoco se siguió. ¿Entonces qué se siguió? Nada, que se beneficien las empresas.

Si verificamos, en el informe anterior, cuando vemos los cortes, la eficiencia la medíamos por dos: la durabilidad de los cortes promedio y la cantidad de cortes por usuario en el último semestre. ¿Qué vemos? Que a pesar del 2.300 por ciento de aumento y que se dieron rentabilidades exorbitantes –o no acordes a la eficiencia que ellas tenían-, no incentivándolas a que hagan las inversiones –que tampoco se hicieron, porque dice acá que tampoco se hicieron las inversiones como correspondían, y lo dice el anterior-, los cortes siguieron y a un nivel muy similar, si no a veces superior, que en el período anterior. Antes, tarifas bajas, cortes; después, tarifas altas, 2.300 por ciento, y cortes igual. ¿Entonces dónde está el Estado eficiente? No; tenemos un Estado bobo. Solamente beneficiando a las empresas no se logra el objetivo. Y creo que el informe sirve para eso.

Entonces, muchachos, yo no estoy diciendo si pueden dar aumentos tarifarios o no. Lo que estoy diciendo es que sigan los parámetros. Y nosotros se lo estamos diciendo al gobierno o a quien sea: sigan los parámetros, porque acá las únicas que se beneficiaron fueron las empresas. A los usuarios –como bien dijo la excelente presentación del doctor Mihura-, cuando había un corte se les pagaba; había una compensación por las horas de corte. ¿Qué ocurre? En 2016 se cambia, se modifica esa compensación, y se los pasa a perjudicar. Porque antes cobraban, por los horarios en que más costo tiene la energía, si el usuario tenía un corte en esa hora, tenía un costo mayor en la hora, y en los cortes nocturnos, por ejemplo, tenía un costo menor. Acá se hizo al revés: en el horario donde mayor es la posibilidad de corte, donde mayor uso tenía, si se cortaba ahí se les pagaba menos. Y si se cortaba a la noche capaz que se les pagaba más. Cuando no se iba a cortar, se les pagaba más.



## Auditoría General de la Nación

Entonces, ¿quién se benefició? La empresa. ¿Las inversiones se le exigieron? No, no se le exigieron, lo vimos en el otro informe. A pesar de estos incrementos tarifarios, en el informe de inversiones se vio que en las empresas la inversión, en relación con sus estados contables, bajó; bajó 5 o 6 puntos. Antes era el 20, pasó a invertir solamente el 15. Entonces, no invierte. ¿Por qué va a invertir si se le permite una rentabilidad como a las empresas eficientes?

Por eso, repito, más allá de la política que pueda estar en juego, este es un mensaje para los pasados y los futuros administradores de los recursos: muchachos, hay que ser técnico en esto también, no es solamente “aumenten tarifas”; aumenten tarifas pero de acuerdo a qué. Si queremos ser serios y que confíen en nosotros, tanto para un cierre con el Fondo Monetario o quien fuere, que digan “estos tipos saben manejar las cosas”. No es solamente aumentar las tarifas; aumentar las tarifas de acuerdo a determinadas exigencias para que tengan el correlato o la consecuencia que estamos buscando, que sea una mejora en el servicio. Y esa mejora no estuvo, los cortes siguieron.

No puedo más que felicitar por este informe, y espero que sea tenido en cuenta. Lástima que tenga voto negativo por alguna parte, pero confío en que se va aprobar. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Gracias, doctor Forlón. Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

**Auditora General de la Rosa.**- Gracias, Presidente, compañeros y colegas auditores.

La verdad que vamos armando acá el sentido de este informe de auditoría, que es excelente y es técnico 100 por ciento. En el marco de esta auditoría técnica podemos hablar de política, politizar y hablar también de otras cuestiones que van un poco más allá de este estudio y que tiene que ver con todo el sistema de tarifas, subsidios, etcétera, etcétera. Pero va un poquito más allá.

Esta es una auditoría técnica y en la cual tanto los gerentes, los subgerentes y todo el equipo técnico estuvo de acuerdo; o sea, no hay técnicamente alguna cuestión que difiera de estos resultados a que ha llegado. Por eso por ahí me llama la atención que estemos politizando, pero bueno, estamos politizando porque estamos hablando de un período determinado. Y estamos hablando del ENRE, período 2016-2018, que tenía una misión muy especial, que era efectivamente hacer la revisión tarifaria. ¿Y por qué lo hacemos? Porque el ENRE tiene una función también. ¿Por qué estamos analizando esto? Estamos analizando el marco jurídico. Es decir, esta auditoría se hace viendo si el marco jurídico utilizado vigente tiene que ver con estas acciones que ha tomado en este caso el ENRE.

Estamos hablando de República, así como les gusta hablar a muchos políticos de la República, la Constitución Nacional, las leyes vigentes, etcétera, etcétera. Entonces, acá hay que respetar las leyes, así como el Congreso, como



## Auditoría General de la Nación

bien dijo el auditor Pichetto, tomó también una actitud con respecto a la cuenta de inversión 2016, porque es un mensaje político que da de respeto a la Constitución Nacional. Todos sabemos que el monto del presupuesto aprobado por el Congreso y el monto del endeudamiento aprobado por el Congreso no lo puede dar vuelta el Poder Ejecutivo y hacer lo que quiere y el Congreso enterarse por los diarios que se endeuda todos los días más en dólares y que le cambian el presupuesto. Y que resulta que las obras públicas y la inversión pública que era pareja para todo el país, se concentra el 80 por ciento en la Ciudad de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires, como ocurrió con las modificaciones presupuestarias que se hizo en la cuenta de inversión 2016. Bueno, eso lo dejo aparte, vamos a nuestro tema.

Es importante cada uno de los hallazgos que se encontró en este estudio. Se puede hablar de muchos, por ejemplo, cuando hablamos de los hallazgos, el ENRE aprobó costos operativos mayores a los costos reales de las distribuidoras, que recién también habló al auditor Forlón sobre este tema. ¿Qué implicó esto? Una sobreestimación de los mismos y un mayor reconocimiento para incluir en la remuneración a las distribuidoras para el cálculo del cuadro tarifario. Porque en este esquema del marco de la ley 24.065 que estamos analizando, evidentemente tenemos el costo de generación de la energía, que no es servicio público sino de interés público, y que las distribuidoras toman, nada más que toman ese costo y después bueno tienen sus propios costos de distribución. Entonces, eso estamos analizando: qué pasa con los propios costos de distribución, en este caso de Edenor y Edesur.

Entonces, las distribuidoras, como bien se explicó, fueron evaluadas por una consultora, o sea que el ENRE también tuvo a su lado y tuvo que contratar una consultora para hacer este cuadro tarifario que era obligación hacerlo. Entonces, esas distribuidoras fueron evaluadas por la consultora de acuerdo a distintas variables y constató la ineficiencia de las distribuidoras. O sea, ni siquiera es un político que constató la ineficiencia de las distribuidoras; fue una consultora y yo no creo que esa consultora haya sido de algún color político determinado y mucho menos de izquierda. Esa consultora constató la ineficiencia de las distribuidoras.

Entonces, uno puede decir: qué me importa si es eficiente o ineficiente. Sí, interesa, porque esos costos de explotación tienen que ver después con la tarifa. Entonces el nivel promedio de eficiencia de un panel de empresas que comparó la consultora fue del 79 por ciento, mientras que el de Edenor y Edesur en el año 2015, que fue el año inmediato anterior al estudio, así como lo dijo el auditor Forlón, fue de 58.1 por ciento y 53.1 por ciento, respectivamente. Nuestras distribuidoras se ubicaron dentro de las tres empresas con mayores costos por cliente, dicho por la consultora.

Entonces, ¿qué pasa con estos costos de explotación? Incluyen operación y mantenimiento, servicios al cliente y administrativo. Son los utilizados para el cálculo de los costos a remunerar en el costo promedio de distribución. Entonces, se encuentran sobreestimados. La realidad es que se encontraron sobreestimados, es decir, el ENRE sobreestima los costos de distribución de Edenor y Edesur; en el



## Auditoría General de la Nación

caso de Edenor esa sobreestimación de los costos está en el orden del 31.77 por ciento, y en caso de Edesur, del 19.71 por ciento, de acuerdo a los cálculos presentados.

¿Pero por qué la importancia de hablar de eficiencia, no eficiencia, sobreestimación de costos? ¿Eso a dónde va? Eso lo paga el usuario, eso va directamente a tarifa. Entonces, una sobreestimación de estos costos de distribución la paga el usuario. Ya lo habrá pagado por supuesto, estamos hablando de este período.

Entonces, en un escenario -también tenemos que decir- de ingresos por costos operativos sobreestimados, ¿qué pasa con la rentabilidad real? Porque hablaba también el auditor Forlón de una rentabilidad del 8 y pico por ciento, eso es después de impuestos. En realidad la rentabilidad otorgada en este marco de revisión tarifaria a las empresas, antes de impuestos, fue en términos reales del 12.46 por ciento, y después de impuestos fue del 8 y pico.

Todo esto que estamos diciendo no es que se le ocurrió a los auditores, a los técnicos o a alguien averiguar todo esto. No, es el marco que dice la ley 24.065, que en el artículo 41 dice que la tasa de rentabilidad tiene que ser razonable. Y hay dos criterios que dice la ley: por un lado, el grado de eficiencia y eficacia, y después dice algo muy importante que tiene que ver con esto, que es que esa tasa de rentabilidad tiene que ser similar a actividades de riesgo similar. Está hablando de riesgo; la ley habla de riesgo. Entonces, ¿por qué riesgo? Es un monopolio natural, con usuarios cautivos. Estamos hablando de este tema.

Entonces, ¿qué pasa cuando se sobredimensionan esos costos que van a la distribuidora? Que esa tasa de rentabilidad real medida antes de impuestos de 12.46 por ciento es mayor. ¡Es mayor! Entonces, estamos hablando de las consecuencias que tiene para las empresas, por un lado, y las consecuencias para los usuarios. Para las empresas, estamos viendo que hubo una mayor rentabilidad reconocida por el propio ENRE, y los usuarios tienen que pagar más tarifas por estas cuestiones técnicas de sobredimensionamiento de costos.

Entonces, durante el proceso de Revisión Tarifaria Integral, ¿qué debía hacer el ente? ¿Cuál es el lugar, cuál es el papel, el rol, que le da la Constitución Nacional, en el artículo 42, y también la ley de marco regulatorio de la electricidad? Tiene un deber, que es regular, sacar una tarifa justa y razonable, como dice la ley. ¿Pero qué hizo entonces? Debía definir una tarifa justa y razonable a pagar por los usuarios como contraprestación del servicio público de distribución de la energía eléctrica. Sin embargo, ¿qué hizo? Y está en los hallazgos detectados por este trabajo, que dan cuenta que el ENRE priorizó la rentabilidad de las empresas incumpliendo lo dispuesto en el marco normativo del sector: la ley 24.065 y la Constitución Nacional, artículo 42.

Y eso lo vimos también en las comparaciones de ese momento muy difícil que vivieron los argentinos y argentinas con el tema de la tarifa, que todos hemos



## Auditoría General de la Nación

sufrido, donde vimos que, en este período, el incremento acumulado del coeficiente de variación salarial, entre diciembre de 2015 y 2018, fue del 119 por ciento, mientras que, al mismo tiempo, la variación tarifaria de un consumo residencial tipo T1R2, de 300 kilowatts/mes en ese período, se acercaba –como dijimos recién- casi a 2.400 por ciento. Entonces, había un 2.400 por ciento de incremento en la tarifa, mientras que la variación salarial promedio fue del 119 por ciento.

Eso fue un caos; fue terrible para la Argentina. Tanto es así que el Congreso se ocupó de ese tema también y sacó una ley muy importante -y creo que lo tuvo como defensor también al entonces senador Pichetto-, que trataba de vincular los incrementos de las tarifas con la variación salarial. Porque la gente ya no podía comer. Yo no sé si tendríamos que, en algún momento, verificar el incremento de comedores escolares y comunitarios mientras se incrementaban tanto las tarifas, porque la gente no sabía si pagar las tarifas, comer o qué hacer, con lo poco que tenía de ingresos.

Entonces, también actuó el Congreso Nacional, sacó una ley que vinculaba esos dos aspectos para que no sea tan discrecional este tema, que no se aguantaba más socialmente, una ley que tenemos que decir que fue vetada por el presidente de entonces en el mismo día.

Entonces, estamos hablando de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación también tuvo que intervenir porque el daño social fue muy grande en la Argentina por esta cuestión del incremento exponencial de las tarifas, alejado de la realidad de los salarios de la gente.

En este marco, simplemente quería decir eso. Este es un examen de un momento determinado, muy chiquito, de dos años, y viendo el rol que le tocaba ocupar al ENRE, qué hizo el ENRE en ese momento con la revisión tarifaria que debía hacer por la normativa vigente. En ese marco descubrimos esto: no fueron tarifas justas ni razonables, y evidentemente –yo creo que nadie puede decir lo contrario-, los derechos de los usuarios fueron vulnerados. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Muchas gracias, licenciada.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.**- Gracias, señor Presidente, auditores generales y auditora general.

Primero, quiero felicitar al presidente de la Comisión de Entes Reguladores, doctor Gabriel Mihura Estrada, y también los discursos de mi presidente de bloque, el doctor Forlón, y el exitoso discurso de la auditora general Graciela de la Rosa. Quiero felicitar a los técnicos porque es un informe extraordinario.



## Auditoría General de la Nación

Y lo único que me sorprendió, como católico, apostólico y romano que soy, es que hoy hubo un milagro, o el Espíritu Santo bajó sobre el auditor Pichetto. Realmente, por fin lo dejamos en paz y que cumpla con su función el papa Francisco, porque hoy fue alabado por el auditor Pichetto. Porque en varios programas lo ha criticado bastante. Entonces, creo que, como católico, me vuelvo más católico todavía, porque creo muchísimo más en el Espíritu Santo y en que los milagros existen. Nada más, y gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Muchas gracias, doctor.

El doctor Pichetto quería hacer una aclaración.

**Auditor General Pichetto.**- Muy breve, antes de que hable Gabriel.

Quería dejar constancia de que mis reflexiones no son políticas partidarias baratas. Tengo una visión de política institucional y, además, hay antecedentes técnicos en el ámbito de la comisión. Ha habido posiciones sostenidas por el subgerente que avalan lo que he sostenido. No es que esto es algo que se me ocurrió a mí. No es cierto que hay uniformidad de gerente, subgerentes y jefes de departamento. Acá hubo visiones distintas en el análisis de este tema. Quiero decirlo como aclaración.

Respeto a todos. Y la verdad es que yo no creo mucho en los milagros. La Argentina necesita, quizás, un milagro, y a mí me pareció valioso lo que dijo el Papa hoy, porque el Papa habló de trabajo; por primera vez habló de trabajo. Así que me pareció importante remarcarlo.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Gracias.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Auditor General Nieva.**- Señor Presidente, señores auditores y señora auditora Graciela de la Rosa: en este punto quiero señalar que estamos tratando un informe importante, interesante, que aborda una de las problemáticas más importantes de la Argentina, de los sectores más críticos, porque lamentablemente va de una banquina a la otra, a través de distintos gobiernos, sin que se pueda resolver la ecuación que permita mejor calidad del servicio, tarifas justas y razonables y equidad en la distribución de los subsidios, temas que tienen que ver con el déficit fiscal, que es nuestro problema crónico. Todo esto tiene que ver con la materia que estamos analizando aquí.

Esta última aclaración que hace el auditor Pichetto me parece importante, porque yo iba a plantear que comparto buena parte de su intervención, salvo alguna en donde él había dejado entrever que acá había una cuestión principal, una visión política que nos hacía votar en contra. Hay cuestiones técnicas, efectivamente, sin perjuicio de que las hemos planteado -por ejemplo, la observación 4.9-, porque creemos que se ha abordado un tema que no era objeto de auditoría. De hecho, el



## Auditoría General de la Nación

organismo auditado es el ENRE y se corrió vista a la Secretaría de Energía porque la observación que se hace en ese punto tiene que ver precisamente con un cometido del Poder Ejecutivo, que no es un cometido del ENRE. Eso lo planteamos oportunamente.

Yo, particularmente, quiero decirles que con algunas observaciones del informe, en cuanto a cómo se manejaron las revisiones tarifarias, estoy de acuerdo en algunos puntos, y creo que como sociedad vivimos que la anterior gestión se enfrentó a una problemática muy seria, muy grave, de atrasos tarifarios, la misma situación que estamos viviendo hoy. Este tema se va a tener que resolver en algún momento porque es uno de los cuellos de botella que nos condicionan como país para resolver nuestros problemas y que terminan castigando a toda la sociedad con inflación, con brecha cambiaria, con incertidumbres, etcétera, etcétera.

Pero acá concretamente, nosotros personalmente, mi partido político, porque todo el mundo sabe que yo provengo de la Unión Cívica Radical, cuestionó el sendero de aumentos de tarifas y cómo se administraban esos aumentos, que eran necesarios, pero públicamente manifestó en muchos casos sus discrepancias con la forma que se fueron llevando adelante esos aumentos que son abordados acá.

Hay algunas de las observaciones -unas cuantas- de este informe que en ese sentido yo la verdad que las comparto. Pero no comparto otras porque me parece que tienen un sesgo o están analizadas sin tener en cuenta otras variables que nos parece que son determinantes a la hora de que nosotros digamos sí o no. En este punto tengo que decir entonces que tampoco vamos a acompañar el informe, sin perjuicio de, además de eso, señalar que este tema de los subsidios, de las tarifas, se maneja con una inequidad enorme. Gabriel Mihura Estrada recién señalaba a qué universo de personas sirven estas dos empresas: dos millones y medio una, tres millones y algo la otra, es AMBA, es la Ciudad de Buenos Aires y gran parte de algunos distritos del Conurbano que tienen ingresos muy superiores a los que tiene el resto del país, que tiene las tarifas más baratas -más baratas- de la Argentina. Y esta situación se está dando hoy.

Yo vivo acá tres días a la semana, no soy un parámetro, pero hablando con otras personas que pagan sus tarifas de energía eléctrica en Buenos Aires, muchas veces me dijeron: "Me da vergüenza pagar la boleta porque realmente es muy poco", y hay derroche y hay subsidios, y eso genera un problema.

La auditora de la Rosa hablaba de otro tema, la cuestión de las transferencias. Con la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires esta administración también está cometiendo errores muy importantes en cuanto a esa discrecionalidad en las transferencias.

Entonces, creo que estamos frente a un informe que debió haberse tratado en otro momento tal vez. Nosotros dijimos muchas veces, y sabiamente, en otro tiempo, que la Auditoría no abordaba temas que pudieran tener impacto político en medio de una campaña electoral para evitar tal vez apresuramientos y demás. Yo creo que



## Auditoría General de la Nación

eso se quebró, ya no existe más en la Auditoría; estamos a un mes de las elecciones. Esto tal vez podría haberse mirado de otra manera y lo podríamos haber analizado en otro contexto para comprender o para tener en cuenta todo esto que muy bien explicaba el auditor Pichetto de que toda esta política y todos estos informes hay que mirarlos en un contexto general, anticipándonos a las situaciones que va a vivir la Argentina muy pronto seguramente, porque estos mismos temas deberán ser resueltos nuevamente.

Con estos argumentos quiero dejar expresada mi posición, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Gracias, doctor Nieva.

Tiene la palabra el doctor Mihura.

**Auditor General Mihura Estrada.**- Gracias, Presidente. Simplemente un poco para, por mi parte por lo menos como Presidente de la comisión, cerrar el debate y hacer alguna reflexión.

Está claro que es un tema delicado y se ha dicho. Creo que hemos hecho una exposición muy mesurada de este informe. Creo que ha quedado claro y se expuso que acá no está en discusión la necesidad de hacer la Revisión Tarifaria Integral; por el contrario, el informe parte de esa necesidad y lo que analiza es cómo se realizó. Había que hacerla, pero había que hacerla bien. Y lo que se observa en los hallazgos son las cosas que a juicio del equipo se hicieron mal. Hubo un trabajo técnico de gran envergadura para sumergirse en la complejidad de ese régimen tarifario, que también lo reprodujo el auditor Fernández hace un rato y lo mismo la auditora de la Rosa, que bajaron a lo concreto lo que fueron los hallazgos que yo anuncié: la composición de ese costo propio de distribución y cómo se estimaron los costos de las empresas y cómo eso termina redundando al final, más allá de que la tarifa se tenía que recuperar, en una sobretarifa para el usuario.

Repito, la Revisión Tarifaria Integral había que hacerla y es una decisión y no es eso lo que se discute. Yo lamento que no acompañen este informe porque creo que es un informe muy importante, que se integra con los otros informes que aprobamos también sobre distribución eléctrica y que es un aporte, de verdad, considerable para esta temática, que seguro que no está concluida, hay otra revisión tarifaria en curso, como decía.

El problema tarifario impacta a todos los hombres del mundo. Uno ve la situación de las tarifas de energía en Europa, en países de América y es verdad que cada vez las familias tienen que destinar más recursos a pagar energía. El problema es cómo tenemos que resolver nosotros eso y hacerlo con prudencia, evitando que las empresas abusen de su posición dominante y de la diferencia de la información que tienen y del monopolio natural.

De vuelta, lamento que no acompañen el informe, pero creo que el aporte que hace es muy importante y no puedo terminar sin felicitar a todo el equipo, al gerente,



## Auditoría General de la Nación

a todo el equipo que trabajó en este informe, porque realmente es muy bueno, Presidente. Así que reitero el pedido de aprobación.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Gracias, doctor Mihura.

Vamos a acompañar... Perdón, tiene la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.**- Muy cortito, así después expresa su voto.

No quiero aportar mucho más, creo que se ha dicho todo; el informe habla por sí mismo y la calidad técnica que tiene, pero no quiero dejar pasar unas cosas que dijo el auditor Nieva, porque quedó como un manto de que antes no se aprobaba este tipo de informes en campaña o en otros tiempos. Lejos de pensar, imagino yo, que esto se apresuró para esto, y voy a ser consecuente con lo que vengo diciendo siempre cuando hablamos del tema de vacunas. Este informe audita el período 2016-2018, si mal no recuerdo, hasta febrero ó a agosto, y lo estamos aprobando ahora, en octubre del 2021, tres años después. O sea, de apurado no tiene nada este informe; justamente debería haber salido antes, no ahora. No hay más motivos para retrasarlo, no importa la campaña, somos técnicos. Entonces, después quieren correr. No vi apuro para este informe, pero quieren correr con el tema de vacunas, que se está pidiendo que ya estemos auditando, quieren los resultados del 2021 cuando estamos recién en octubre de 2021.

Solamente eso, soy consecuente, los equipos trabajan con libertad, cuando están los informes se aprueban, todos tienen tiempo de analizarlos y no dejarnos llevar por los tiempos políticos. Nada más, gracias.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Gracias, doctor Forlón.

Vamos a acompañar el voto negativo de los doctores Pichetto y Nieva. Y me gustaría hacer un par de comentarios para justificar esa afirmación.

Estamos frente a un tema muy sensible; lo fue antes, lo es ahora y lo será en el futuro inmediato. Lo fue antes cuando la política energética trajo consigo consecuencias, en la anterior administración, en la previa a la del Presidente Macri, porque hay que recordar que esa política energética liquidó, fulminó dos activos extraordinarios que tenía la Argentina, que eran los superávits gemelos, del sector externo y del sector público. Si no hubiera habido una política energética como la que hubo, que significó importaciones crecientes y subsidios generalizados, la Argentina no hubiera tenido ni déficit de cuentas externas ni déficit fiscal en el año 2015.

Dicho eso, quiero hacer un comentario en relación con el trabajo que estamos analizando. Si estamos analizando la Revisión Tarifaria Integral del año 2016 es como consecuencia de la ley de emergencia del 2002 que introdujo una máxima incertidumbre regulatoria que llevó, a partir, entre otras cosas, de la intervención de



## Auditoría General de la Nación

los entes reguladores, a que no hubiera la Revisión Tarifaria Integral que estaba prevista en los contratos y en la ley de privatización del servicio eléctrico.

Ese congelamiento tarifario generalizado introdujo, además, una severa inequidad. Pensemos solamente que no solo hubo esa inequidad, sino que, al mismo tiempo, se empeoró la calidad del servicio. La Ciudad de Buenos Aires o, mejor dicho, el AMBA, el Área Metropolitana de Buenos Aires, pagaba un sexto de la tarifa que pagaba la provincia de Santa Fe y un tercio del promedio nacional. Inequidad. Y no hablemos de comparaciones internacionales: la Argentina, los argentinos del área metropolitana, pagábamos un tercio de lo que pagaba un usuario en Colombia o en Brasil, y un quinto de lo que se pagaba en el Uruguay.

Entonces, esto nos trae un tema: de lo que estamos hablando. Estamos hablando de la distribución eléctrica, el último segmento de lo que es el proceso de provisión del servicio eléctrico; porque hay un primer tramo, que es la generación, un segundo tramo, que es el transporte, y un tercer segmento que es la distribución. Nosotros estamos discutiendo el ejercicio de la Revisión Tarifaria Integral que incumbe a las distribuidoras. ¿Y por qué señalo esto? Porque buena parte del incremento de la tarifa que se señala tiene que ver con el incremento de la generación a partir del precio de inicio en el sistema de transporte: el precio del gas, que no tiene nada que ver con el tema de las distribuidoras.

Entonces, ahora sí voy a las distribuidoras, y mi punto es conceptual. Vale la pena que separemos y que distingamos lo que son gastos de lo que son costos, porque eso explica uno de los supuestos hallazgos del informe.

Cuando se analiza el costo de la prestación del servicio, se analiza a partir de condiciones de prestación del servicio derivadas de circunstancias de dotación de capital, de inversiones, etcétera, etcétera. Cuando se analizaron los gastos en función de los estados contables, se analizó las erogaciones que esas compañías hicieron en el período involucrado. Como esas compañías tenían congeladas las tarifas, no tenían ingresos y no había inversiones. Eso llevó a la circunstancia de la pérdida de la calidad del servicio.

Entonces, cuando se analiza el costo, que es superior a los gastos, es elemental que eso iba a suceder, porque los costos de prestación del servicio requieren de inversiones que no estaban incluidas en el análisis de los gastos que estaban en los estados contables.

En el tema de los estados contables, para justificar posiciones, quiero hacer dos comentarios. Pensemos en los estados contables no ajustados por inflación, que llevan a que empresas tengan que pagar impuesto a las ganancias cuando no las tuvieron. Y en el sector público, pensemos: la mejora en los estados contables y la rentabilidad del Banco Central, que lo lleva a producir utilidades ficticias, que generan ingresos fiscales que no son tales. Entonces, se analizan los estados contables de las empresas distribuidoras para decir si efectivamente ese es el costo



## Auditoría General de la Nación

de prestación del servicio de distribución, y eso constituye, en mi interpretación, un error.

Termino, estimados colegas, con un comentario del momento. Hablé del pasado, voy a hablar de ahora.

En el Congreso se está estudiando el presupuesto del año 2022. En rigor de verdad, se envió el presupuesto, porque el ministro no fue, no hubo reuniones de la Comisión de Presupuesto, no hay debate, no hay discusión. Ese presupuesto tiene una inflación proyectada del 33 por ciento, y considera un tipo de cambio, para finales del año próximo, de 131 pesos. Y tiene una afirmación interesante –y lo traigo porque se vincula con lo que estamos discutiendo–: la cobertura de subsidios a energía eléctrica -dice el presupuesto- debe ser del 43 por ciento. Esto quiere decir que las tarifas deben cubrir el 57 por ciento del costo de generación.

Hoy las tarifas cubren el 27 por ciento del costo de generación. Entonces, el presupuesto que está en consideración en la Cámara supone un incremento de la boleta que nosotros vamos a recibir del 102 por ciento. De lo que vamos a recibir en el costo de generación, del 102 por ciento. Cuando vemos la tarifa final de la boleta que vamos a recibir, como dije que era generación, transporte y distribución, para una familia del área metropolitana, el incremento será del 72 por ciento, con una inflación del 33 por ciento.

Lo que quiero señalar es que este episodio sensible, de un tema complejo, estuvo, y tuvo consecuencias, y está y tiene consecuencias, porque entre otras cosas, estas son las razones por las cuales este presupuesto no se debate en el Congreso, porque no se le dice a la sociedad que el presupuesto que el Poder Ejecutivo mandó para la consideración del Congreso tiene implícito un incremento de la tarifa eléctrica del 72 por ciento para el año que viene, y esto considerando que la inflación sea del 33 por ciento y que el dólar será de 131 pesos a finales del año próximo.

Por estas razones, creo que es imprescindible la máxima seriedad técnica y la máxima responsabilidad política.

Con la aprobación por mayoría, queda aprobado el tema y pasamos al punto siguiente.

Me pide la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.-** Gracias, y disculpe. No es que quiera seguir metiendo bocado ni nada por el estilo, pero quiero dejar algo aclarado, porque capaz que hay algún periodista participando y lo toma mal. Los últimos comentarios, como bien dijo el Presidente, son comentarios que corren por cuenta propia; no dice nada el informe sobre eso. Lo digo por las dudas, a ver si mañana sale un titular que dice “La Auditoría dijo que el año que viene aumenta el 130 por ciento”. No. Solamente quiero aclarar ese tipo de cuestiones, que no se ha analizado acá el tema de



## Auditoría General de la Nación

subsidios, que no se ha analizado el tema de política energética, que, dicho sea de paso, durante esos años aumentó creo que, de 81.000 mil a casi 137.000 gigavatios, en 2015, y de 2016 a 2019 bajó la generación de energía.

Nada más que para dejar sentado y no desvirtuar de qué se trató el informe, que es la Revisión Tarifaria Integral. Gracias.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Muchas gracias, doctor Forlón. Pasamos al punto siguiente y tiene la palabra el Secretario.

**Auditor General Fernández.**- Señor Presidente...

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Sí, doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.**- Discúlpeme. ¿El informe cómo queda? ¿Puede explicarlo bien? Queda aprobado por cuatro votos y tres votos negativos.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Así es, doctor.

**Auditor General Fernández.**- Como no lo dijo, por eso quiero saber qué se aprobó y no pasar al otro tema sin saberlo.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Le agradezco su contribución, doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.**- No, por favor. Era nada más que para quedarme tranquilo, licenciado. Gracias.

-Se aprueba por mayoría.

**Punto 7º.- Act. Nº 215/2019-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, en el ámbito de la Dirección Nacional de Cambio Climático, del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable), referido al “Examen de la gestión ambiental respecto de la Estrategia Nacional de Cambio Climático”, Período auditado: del 01/01/2017 al 31/03/2019. (Proyecto Nº S00099).**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra el doctor Moldes.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Moldes).**- Punto 7º.- Actuación Nº 215/2019-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, en el ámbito de la Dirección Nacional de Cambio Climático, del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable), referido al “Examen de la gestión ambiental respecto de la Estrategia Nacional de Cambio Climático”. Período



## Auditoría General de la Nación

auditado: del 01/01/2017 al 31/03/2019. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales para su consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

**Auditor General Pichetto.**- Gracias, señor Presidente.

En realidad, este proyecto debería haber estado en el orden del día. No entiendo por qué se puso sobre tablas, pero entendemos que hubo algún problema en la estructuración del plan. ¿Por qué? Porque es una tarea realizada por la comisión, un informe terminado, que tiene que ver con cambio climático, y como bien dijo el Secretario, el doctor Moldes, el período auditado es del 1° de enero de 2017 a marzo de 2019.

En cuanto a los antecedentes, vamos a hacer breves reflexiones. El Congreso Nacional aprobó la ley 27.270, el Acuerdo de París; el Estado argentino, la Constitución, también registra procesos de sanción legislativa en orden a bajar todo lo que sea emisión de gases de efecto invernadero, etcétera, etcétera.

En virtud de la auditoría realizada y del trabajo técnico, el auditado en su descargo sostiene que a partir de la nueva normativa se están realizando cambios para asegurar el financiamiento y el funcionamiento de la estrategia nacional y afrontar así la problemática vinculada al cambio climático.

En cuanto a los principales hallazgos del informe, respecto del presupuesto de la Dirección Nacional de Cambio Climático, se observa una baja asignación para la Dirección Nacional, teniendo en cuenta la importancia que tiene la temática en cuestión.

En relación al Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, del análisis del reporte bienal de actualización del inventario de gases surge la necesidad de realizar ajustes y mejoras en los sectores de energía e industria para evitar la posible duplicación en la contabilidad de gases de efecto invernadero; por ejemplo, la asociada al consumo de hidrocarburos.

Cabe rescatar que en los últimos cuatro años -diría también que había comenzado este proceso- se entró en una política de nuevas energías, tanto eólica como también la del sol, que implementaron provincias como Jujuy. En la Patagonia, cuando uno transita sobre la ruta 3, desde Bahía Blanca puede ver el desarrollo de la actividad eólica, generadora de energía, que es una energía limpia. Este es un buen dato y es un dato alentador en esta tarea.

En cuanto al Observatorio Nacional de Cambio Climático, el auditado no implementó el Observatorio. Por lo tanto, no hay una institución que asista al Gabinete Nacional de cambio climático en el monitoreo, reporte y verificación, ni



## Auditoría General de la Nación

tampoco en la generación con base científica-técnica relacionada con la temática específica de mitigación.

Con relación a los planes nacionales de acción sectorial, en lo que respecta a las medidas de mitigación el auditado no desarrolló procedimientos ni metodologías estandarizadas para la generación de datos y la provisión de información desde los diversos actores sectoriales.

En cuanto a la adaptación, no se propusieron medidas de adaptación concreta en los planes nacionales de acción sectorial ni financiamiento definido en esta materia.

En conclusión, el examen que realizó la Auditoría sostiene que, a pesar del escenario complejo, y más allá de todo el marco normativo, nuestro país no cuenta con una estrategia nacional de cambio climático de largo plazo que incluya las medidas de mitigación y adaptación para atender las necesidades nacionales. Durante el período auditado, la mayor parte de las medidas fueron destinadas, principalmente, a la mitigación, retrasándose así las medidas de adaptación, que son las verdaderas medidas de fondo.

Esto es lo que surge del informe. Agrego algunas cuestiones a título de visualización de este problema. Los principales países le están dando una gran importancia. Quiero rescatar que el nuevo presidente americano, el doctor Biden, acaba de designar a un hombre de gran historia política, que fue incluso secretario del Departamento de Estado, Kerry, a cargo de Cambio Climático. Y la Argentina tiene algunos elementos muy interesantes desde el punto de vista de poder amortiguar el efecto invernadero, que tiene que ver con la minería de litio y su capacidad climática, eólica, muy importante para la generación de energía.

El litio es un elemento fundamental. Tenemos que hacer minería de litio, porque si no, podemos llegar a perder la carrera del litio. La tecnología cambia permanentemente y todo lo que es la industria automotriz va a un proceso de conversión realmente muy rápido. Por lo tanto, en la Argentina –ratifico algo que digo periódicamente, cada vez que me entrevistan- hay que hacer minería - ¡minería!- y hay que sacar el litio rápidamente para poder proveer a la industria automotriz. Esto va a generar un cambio en la matriz de fabricación de los autos, que es inexorable, que ya está en marcha, que inevitablemente está viniendo y que va a ayudar al mundo a bajar sensiblemente todo lo que significa la situación de gravedad de aumento de las temperaturas, de cambios que se están dando en el clima y también en procesos muy graves que ocurren en la naturaleza.

Con esto, pido la aprobación de este informe.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Gracias, doctor Pichetto.

Si no hay observaciones, se aprueba.



## Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

**Punto 8º.- Act. N° 485/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina” del Ministerio de Economía, (C.P. N° 8484-AR BIRF) - por el ejercicio N° 4 desde el 01/01/2020 al 31/12/2020. (Proyecto N° 40207677)**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Moldes).**- Punto 8º: Actuación N° 485/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina” del Ministerio de Economía, (C.P. N° 8484-AR BIRF) - por el ejercicio N° 4 desde el 01/01/2020 al 31/12/2020. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.**- Gracias, señor Presidente, auditores generales y auditora general.

Estimados colegas: antes de comenzar, quisiera realizar una reflexión sobre el trabajo en nuestra Casa. Como verán, estamos tratando dos informes aprobados por la Comisión de Deuda Pública, que presido, conjuntamente con la licenciada Graciela de la Rosa y el doctor Alejandro Nieva. Estos informes refieren al control que realizamos sobre el endeudamiento público, tal como lo manda la ley 24.156, siguiendo los lineamientos de la Constitución Nacional.

Como la deuda pública es un tema de alta seriedad para el seguimiento de la salud fiscal y la solvencia del Estado, en la comisión que estoy a cargo estamos realizando reuniones prácticamente todas las semanas del año, tratando, evaluando y aprobando cuarenta informes diferentes. Aquí se trabaja y eso se ve reflejado en nuestra continua evaluación de informes para ser tratados en este Colegio de Auditores Generales, todo ello por cuanto somos responsables. Tenemos en la comisión la dinámica de una institución que debe aportar, desde el control gubernamental, a mejorar la gestión pública, recomendando a los responsables sobre los hallazgos, generando el valor agregado.

Traigo a este Colegio, por cuanto aquí se realizan numerosos discursos respecto del trabajo de la Casa, respecto del trabajo de las comisiones, pero en los resultados veo poco de aquellos que se toman un buen tiempo en realizarlos y luego no se ven los trabajos que nos presentan a este Colegio.

Refiero a este tema por cuanto entiendo que hay que ser serios, tanto en los planteos como en las acciones que realizamos como auditores generales.



## Auditoría General de la Nación

Estimados colegas: la política, el uso de trascendidos propios de nuestro trabajo interno en diarios, o ahora más habitualmente en las redes, como Twitter, que a varios de los presentes les gusta activar, no es propio de nuestra labor. Allí sí se ve que hay bastante trabajo y mucha elaboración.

Solicito que este aspecto, así como otros que son politizados, no empañen el trabajo que todo nuestro personal realiza en su labor diaria.

Por eso, reitero que trabajemos en nuestra labor de auditores, seamos serios, presentando informes y no solamente discursos.

Una vez dicho esto, voy a informar el punto al respecto.

Este préstamo número 8.484 fue suscripto el 9/10/2015 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. La ejecución del programa es llevada a cabo actualmente por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

El objetivo del proyecto es brindar un suministro de electricidad y energía térmica confiable y en forma sostenida a las zonas rurales de las provincias participantes a partir de la utilización prioritaria de fuentes de generación renovables.

El monto presupuestado total del programa es de 208.747.700 dólares, de los cuales 168.658.700 dólares es un aporte realizado por el BIRF -el 81 por ciento- y otros 40.089.000 dólares es de aporte local, solamente un 19 por ciento.

Al cierre del ejercicio se han desembolsado 45.359.800 dólares, un 27 por ciento del total de los fondos presupuestados por el BIRF, sin aporte local.

La opinión sobre los estados financieros, el informe sobre el estado de solicitudes de desembolso y el informe sobre el estado de la cuenta especial es favorable sin salvedades. Sin afectar la opinión se informan otras cuestiones, de las cuales las más importantes refieren a la cancelación de 31.341.200 dólares del préstamo original y la extensión del plazo del proyecto al 30/6/2022.

En relación a los gastos de consultoría voy a pedir a Sistemas que por favor comparta el tema en la pantalla.

-Se proyecta un gráfico.



## Auditoría General de la Nación

**Auditor General Fernández.-** Vemos que en el ejercicio fueron de 98.878 dólares, abonados a 15 consultores individuales. Desde el inicio del préstamo se han desembolsado 427.202 dólares, de los cuales 257.274 dólares -el 60 por ciento- fueron a consultores individuales, y 169.928 dólares a personas jurídicas, un 40 por ciento.

Dicho esto y habiendo sido aprobado por unanimidad por la Comisión de Deuda Pública, pido su aprobación. Gracias.

**Sr. Presidente (Rodríguez).-** Gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

-Se transcribe a continuación el gráfico proyectado:

### GASTOS EN CONSULTORIAS

#### Personas Humanas Ejercicio 2020

Proyecto	BIRF 8484-AR	SICA Nº 40207677
<b>Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina</b>		
<b>Ejercicio 2020</b>	<b>en USD</b>	<b>en \$</b>
	<b>Total</b>	<b>Total</b>
1 <b>Personas Humanas</b>	<b>98.878,66</b>	<b>4.836.198,80</b>
2 ABRAHAM Lavih	9.430	452.228
3 Alberto Alcain	3.323	145.880
4 BERTINAT Pablo Jorge	13.816	683.812
5 Daniel Rubén Fernández	3.649	236.250
6 ELIOSOFF FERRERO María Julia	9.472	452.228
7 Emilio Gudemos	667	43.200
8 Espíndola Eduardo Leandro	3.925	172.321
9 Gil Villanueva Lucrecia	2.241	145.125



## Auditoría General de la Nación

10	Gonzalo Andrés Rodríguez	1.797	116.370
11	KOFMAN Marco Gustavo	4.900	218.820
12	Mendoza Ian Joel	4.566	182.350
13	Molinari Vanina Lorena	11.421	565.285
14	Rodríguez María Verónica	8.302	364.700
15	Tronconi Christian Javier	9.948	492.345
16	Zabala Diego Alejandro	11.421	565.285

### Gastos Consultoría Acumulados desde el inicio del Programa (9/10/2015)

Acumulado al 31/12/2020	en USD	en \$	%
	Total	Total	Total
Personas Humanas	257.274,71	11.626.342,70	60%
Personas Jurídicas	169.928,22	4.569.586,37	40%
Total	427.202,93	16.195.929,07	100%

Datos obtenidos del sistema UEPEX.

**Punto 9º.- Act. N° 147/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales” - PISEAR, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, (C.P. N° 8093-AR BIRF) – por el ejercicio N° 4 desde el 01/01/2020 y el 31/12/2020. (Proyecto N° 40207685)**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Moldes).**- Punto 9º: Actuación N° 147/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales” - PISEAR, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, (C.P. N° 8093-AR BIRF) – por el ejercicio N° 4 desde el 01/01/2020 y el 31/12/2020. (Proyecto N° 40207685).

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.



## Auditoría General de la Nación

**Auditor General Fernández.-** Gracias, Presidente, auditores generales y auditora general.

Se trata del préstamo 8.093, suscripto el 9 de diciembre del 2015 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. La ejecución del programa es llevada a cabo actualmente por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El objetivo del proyecto es aumentar la inclusión socioeconómica de las familias rurales pobres, pequeños productores, pueblos originarios y trabajadores rurales, a través del fortalecimiento de su capacidad de organización, planificación y gestión para alcanzar las metas de reducción de pobreza, mejora de acceso a infraestructura y servicios comunitarios e implementación de un modelo piloto para desarrollar formas sostenibles de acceso a los mercados.

El monto total presupuestado de este programa es de 66.870.000 dólares, de los cuales 52.500.000 dólares es de aporte del BIRF, y 14.370.000 dólares es de aporte local. Al cierre del ejercicio se han desembolsado 27.696.500 dólares, de los cuales 23.740.800 dólares fueron aportados por el BIRF y 3.955.700 dólares fue de aporte local.

La opinión sobre los estados financieros, el estado de la solicitud de desembolso y sobre la cuenta especial es favorable sin salvedades. Sin afectar esta opinión se señalan otras cuestiones referidas a demoras en el pago de subproyectos, rendiciones de cuentas tardías, y la más importante refiere a que las organizaciones beneficiarias de estos fondos no responden las circularizaciones, un 81 por ciento.

En relación con los gastos de consultoría solicito por favor a Sistemas la proyección.

-Se proyecta un gráfico.

**Auditor General Fernández.-** Vemos que fue un total de 205.914 dólares en el ejercicio, de los cuales 120.801 dólares corresponden a consultores individuales y 85.113 dólares a personas jurídicas. Desde el inicio del préstamo se han desembolsado 2.529.247 dólares, de los cuales 2.199.236 dólares fueron a consultores individuales y 330.011 dólares a personas jurídicas.

La Comisión de Supervisión por unanimidad aprobó el informe y pido la aprobación. Gracias.

**Sr. Presidente (Rodríguez).-** Gracias, doctor.

Si no hay observaciones se aprueba.



## Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.  
-Se transcribe a continuación el gráfico proyectado:

### GASTOS EN CONSULTORIAS

#### Personas Humanas Ejercicio 2020

<b>Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales - PISEAR</b>		
<b>Ejercicio 2020</b>	<b>en USD</b>	<b>en \$</b>
	<b>Total</b>	<b>Total</b>
<b>Personas Humanas</b>	<b>120.801,53</b>	<b>8.723.604,40</b>
1 AVALOS, Natalia Romina	7.644,10	561.533,70
2 BRONSTEIN, Alejandro Nicolás	5.377,88	408.468,55
3 FLEKER, Andrés	4.669,30	327.537,05
4 GRIGERA, Josefina	6.612,90	487.219,72
5 LOSADA, Joaquín Andrés	5.227,44	367.874,11
6 MANGO, Analía	2.837,68	194.749,80
7 PICOLINI, Patricia Elena	5.488,07	403.152,40
8 ROMANO, Cecilia Andrea	8.019,30	589.096,16
9 VIAN, Bárbara	7.561,35	557.769,82
10 BURGUES, Sofía	983,49	80.056,20
11 MIRANDA, Marilina Rocío	2.417,77	112.904,00
12 MERCADO, Astrid	2.903,98	141.130,00
13 GONZÁLEZ GAUNA, José Luis	1.322,19	75.486,00
14 EFRAÍN, Antonio Rodríguez	1.322,19	75.486,00
15 <b>Consultores LEY MARCO</b>	<b>49.822,30</b>	<b>3.670.922,36</b>
16 <b>Ajuste ejercicio 2019</b>	<b>1.698,44</b>	<b>101.824,24</b>
17 <b>Ajuste ejercicio 2020</b>	<b>6.893,16</b>	<b>568.394,29</b>

Datos obtenidos del Sistema UEPEX



## Auditoría General de la Nación

### Personas Jurídicas Ejercicio 2020

Ejercicio 2020	en USD	en \$
	Total	Total
<b>Personas Jurídicas</b>	<b>85.113,12</b>	<b>4.209.590,85</b>
Canepa Kopec y Asociados. SRL	85.113,12	4.209.590,85

### Gastos Acumulados desde el inicio del Programa (09/12/2015)

Acumulado al 31/12/2020	en USD	en \$	%
	Total	Total	Total
<b>Personas Humanas</b>	<b>2.199.236,86</b>	<b>74.869.424,37</b>	<b>87%</b>
<b>Personas Jurídicas</b>	<b>330.011,55</b>	<b>9.065.592,01</b>	<b>13%</b>
<b>Total</b>	<b>2.529.248,41</b>	<b>83.935.016,38</b>	<b>100%</b>

Datos obtenidos del Sistema UEPEX

**Punto 10º.- Proyecto de Disposición por el que se adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia nº 678/2021, en cuanto a las medidas generales de prevención y contención de la epidemia de COVID-19, hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra el Secretario.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Moldes).**- Punto 10º: Proyecto de Disposición por el que se adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 678/2021, en cuanto a las medidas generales de prevención y contención de la epidemia de COVID-19, hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive. Presentado por el Presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Queda concluido el orden del día. Queda levantada la sesión. Muchas gracias, buenas tardes.

-Es la hora 13 y 18.



## Auditoría General de la Nación

### APÉNDICE

#### Inserción solicitada por el Auditor General Dr. Miguel Ángel Pichetto

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD – ENRE REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL - RTI ACTUACIÓN 143/2018– AGN**

**Dr. MIGUEL ANGEL PICHETTO**

#### **FUNDAMENTOS DEL VOTO NEGATIVO**

Considero que el trámite del informe no se ajustó al procedimiento, en tanto el proyecto del mismo se envió “en vista” a la Secretaría de Energía (SE), cuando la misma no era sujeto auditado.

Si bien la dinámica del procedimiento de auditoría contempla la comunicación continua con el auditado, lo cual se materializa en el hito de recibir sus comentarios y observaciones acerca del proyecto, respecto de sujetos que no sean el auditado se impone la confidencialidad de los proyectos de informes, como prohibición de comunicar el proyecto; esta reserva se extiende incluso al personal del organismo auditado y al de esta misma casa (Res. AGN 26/12).

En este caso, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) era el único sujeto de control auditado y, por lo tanto, el único pasible a efectos de recibir el Informe “en vista”, ejerciendo la posibilidad de realizar su descargo, efectuando comentarios y observaciones en caso de considerarlo pertinente.

En esta misma línea, se advierte que la Secretaría de Energía se encuadra como usuario, en los términos de la Res. AGN 26/15, y que no se mantuvo ningún tipo de intercambio, no se le requirió información, ni se realizó ningún procedimiento de auditoría en el ámbito de su competencia.

Respecto al contenido del informe, el hallazgo 4.9 atribuye al ENRE no haber evaluado el impacto del incremento tarifario en base a los principios de justicia y razonabilidad de las tarifas (establecidos en el artículo 40 de la Ley 24.065).

No se comparte el citado hallazgo 4.9. en su totalidad y en consecuencia su recomendación, en tanto se confunden las funciones, competencia y responsabilidades de la autoridad de aplicación, del poder concedente y del ente regulador.

En efecto, es la autoridad de aplicación, en este caso la Secretaría de Energía, quien implementa la política tarifaria y a quien corresponde contemplar el impacto en la tarifa final (que incluye las tarifas de transporte y distribución, más el precio estacional de la energía) en el ingreso de las familias, la competitividad de la



## Auditoría General de la Nación

economía, entre otras cuestiones, función que no corresponde al auditado en la instancia de revisión tarifaria, tal como se afirma en el informe.

Del mismo modo, se atribuye al ENRE la evaluación del impacto de las tarifas en el proceso de renegociación, conforme a los criterios fijados por el art. 9 de la Ley N° 25561 de Emergencia Económica, función atribuida al Poder Ejecutivo Nacional por dicha ley.

Finalmente -aunque el objeto principal de la auditoría fue verificar en el ámbito del ENRE la revisión de las tarifas de las distribuidoras- se concluye en un análisis de la tarifa final, la cual no sólo está impactada por el componente del costo de distribución de energía eléctrica, sino además por el costo de generación y transporte de la misma.